



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 531-2019- A/MPR

Rioja, 23 de DICIEMBRE del 2019.

VISTO:

El Informe N° 689-2019-GDS/MPR, de fecha 13.12.2019, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de las nuevas autoridades del Centro Poblado El Porvenir para el periodo 2020 – 2023; Informe N° 588-2019-GM/MPR de fecha 16.12.2019; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 754-2019-A/MPR de 23.12.2019, para emitir el acto resolutorio que corresponda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en concordancia con la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y la Ordenanza N° 014-2005-CM/MPR que aprueba el Reglamento para las Elecciones de Autoridades (Alcalde y Regidores) en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Rioja, vigente;

Que, en cumplimiento al Decreto de Alcaldía N° 007-2019-A/MPR de fecha 02.08.2019, se convoca a ELECCIONES DE AUTORIDADES (Alcalde y Regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja – Región San Martín, proceso que se realizó el día 01 de Diciembre del 2019;

Que, con el Informe N° 689-2019-GDS/MPR, de fecha 13.12.2019, el Gerente de Desarrollo Social, hace de conocimiento la Lista ganadora es el **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDOS POR EL PORVENIR CON FE**, representado por el Sr. José Mamerto Leyba Vargas;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROCLAMAR, al Concejo Municipal del Centro Poblado El Porvenir, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Región San Martín, para el periodo de gobierno municipal comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2023, el mismo que está integrado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Alcalde	JOSÉ MAMERTO LEYBA VARGAS
02	1° Regidor	JUAN JOSÉ HERAS MANTILLA
03	2° Regidor	AMADOR HERNANDEZ RODAS
04	3° Regidor	BERLITH HERRERA MONDRAGÓN
05	4° Regidor	LUIS NEY BRICEÑO LOPEZ
06	5° Regidor	ROSALINA HURTADO SILVA
07	Regidor Accesitario	ANDERSON BUSTAMANTE ROMERO

ARTÍCULO 2°: El Concejo Municipal proclamado asumirá sus funciones de acuerdo a Ley previa entrega de Credenciales y Juramentación por el Alcalde Provincial.

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente Disposición Municipal

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admin y Fin.
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Secretaria General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.

